

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por la Legisladora María Fabiana RÍOS, mediante la cual informa de su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de participar de reuniones programadas en la Jefatura de Gabinete de Asesores de la Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Educación de Nación, y la Cámara de Diputados de la Nación, teniendo previsto salir de la ciudad de Río Grande el día 17 y regresar el día 19 de mayo a la misma ciudad.

Que con motivo de ello, solicita la extensión de los pasajes correspondientes por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 17/05 y regreso 19/05) y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que a suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes RGA/BUE/RGA a nombre de la Legisladora María Fabiana RÍOS, para su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de participar de reuniones programadas en la Jefatura de Gabinete de Asesores de la Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Educación de Nación, y la Cámara de Diputados de la Nación, teniendo previsto salir de la ciudad de Río Grande el día 17 y regresar el día 19 de mayo a la misma ciudad.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos la Legisladora María Fabiana RÍOS.

ARTÍCULO 3º.- Dictar la presente resolución ad-referendum de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

109 / 01

